

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO.
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ.
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO.

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las once horas del día veintidós de julio de dos mil once, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha y en segunda convocatoria.

En Villalba del Alcor, siendo las once horas del día veintidós de julio de dos mil once, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha y en segunda convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Abierta la sesión, la Sra. Alcaldesa, indico que el objeto de este primer punto es proceder a la Constitución de la Junta de Gobierno Local.

Abierta la sesión, la Alcaldía dispone que por la Secretaria se expongan los preceptos legales siguientes, artículo 23 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, artículo 52 y 53 del Reglamento de organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Se da lectura por Secretaria de los mismos.

Terminada la lectura de los preceptos, se da cuenta del tenor literal del Decreto 191/2011, de Delegación de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

PUNTO SEGUNDO.- ESCRITOS/SOLICITUD VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

ESCRITOS

a) Escrito de D. Juan Ales Ales, con DNI nº , de fecha 14 de julio de 2011, con Registro de Entrada nº 1889, mediante el que solicita *Autorización para reparto a domicilio de productos embutidos.*

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, acerca de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar la solicitud sobre la mesa, y requerir al solicitante para que en plazo de 10 días, aporte la siguiente documentación:

- Alta en seguridad social,
- Alta en registro de comerciantes exigible,
- Carnet de manipulación alimentos,
- Memoria detallada y explicitada de las instalaciones móviles y fijas, y de almacenaje que pretenden utilizarse, y su adecuación técnico-sanitaria y de seguridad, mediante los certificados técnicos oportunos,
- Acreditación de que la autorización no es para vender en la vía pública o espacios públicos, productos perecederos o bebidas,
- Acreditación del vinculo entre el interesado y los fabricantes,
- Abono de los derechos correspondientes a las diferentes haciendas publicas.

Hacerle constar al solicitante que de conformidad con el artículo 46 de la Ordenanza de Buen Gobierno y Policía, no se puede vender productos perecederos, ni bebidas, ni en vía pública, ni en espacios públicos.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al solicitante, haciéndole constar que mientras tanto no esta autorizado a realizar actividad alguna, y a la Policía Local a los efectos.

b) Escrito de D. Fco. Calero Moreno, con DNI nº , de fecha 06 de junio de 2011, con Registro de Entrada nº 1490, mediante el que solicita “colocación de un badén a la altura de Avda Andalucía nº 24 aproximadamente” y “autorización de paso de vehículo agrícola con aperos por la calle 28 de febrero dirección pozo Nuevo”

Visto el informe del Oficial-Jefe de la Policía Local de 22 de junio de 2011, y del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, sobre este asunto y acerca de la normativa de badenes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que por la Policía Local y el área de Infraestructuras Municipales se articule un Plan Municipal de localización e instalación de reductores, en el que se considerara la petición formulada por el vecino D. Fco. Calero Moreno y otros.

SEGUNDO.- Visto lo informado por la Policía Local, no se autoriza lo solicitado, ya que existen recorridos factibles y viables, antes que alterar el sentido y restricción del tráfico hoy existente en la vía pública C/ 28 de Febrero. Remítase copia del informe policial al vecino.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al solicitante, y a la Policía Local a los efectos.

c) Escrito de D^o. María José de Bayas Padilla, con DNI nº , de fecha 22 de junio de 2011, con Registro de Entrada nº 1.695, mediante el que solicita, “corte de tráfico de la calle 12 de octubre, durante los meses de julio y agosto y los 10 primeros días del mes de septiembre, en las horas comprendidas de 21.30 hasta 1.00 de la madrugada”

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, acerca de este asunto, y los requisitos que exigen los artículos 45 y 61 de la Ordenanza de Buen Gobierno, de los que adolece, y que habrían de acompañar a la solicitud.

La Junta de Gobierno Local, y por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Permitir la instalación de veladores, dejando espacio para vehículos y únicamente se le autoriza, así el corte en las Fiestas Locales comprendidas en Julio, Agosto y 10 primeros días Septiembre.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al solicitante, y a la Policía Local a los efectos y seguimiento de que no se creen riesgos a la seguridad pública.

d) Escrito de D^a. M^a. Dolores Romero Ponce, de fecha 21 de junio de 2011, con Registro de Entrada nº 1.671, mediante el que pone en conocimiento de la Corporación la situación del solar sito en c/ Rábida nº 10, de la localidad.

Por la Junta de Gobierno visto el tenor literal del artículo 25 la Ordenanza de Buen Gobierno, así como los deberes de los propietarios recogidos en 155.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Trasladar al Distrito Sanitario solicitud e informe acerca del estado de salubridad e higiene del solar/inmueble sito en C/ Rábida nº 10, de la localidad.

Obtenido este, que por el Área de Sanidad y su Tte Alcalde responsable de la misma, se de cuenta a la Alcaldía/Junta de Gobierno, y se impulse oportuno expediente, si acaecen las supuestos de hechos habilitantes, tasados legalmente.

En la sustanciación del citado expediente conforme a normativa, y con audiencia al interesado, cabra:

a) **Ejecución subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía**

b) **Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10% del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.**

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al vecino solicitante, al Distrito Sanitario, al Tte Alcalde Delegado de Sanidad, y al titular del inmueble sito en Rábida nº 10 de la localidad, para su conocimiento, practicas de actuaciones y efectos.

e) Escrito de D. Diego Rodríguez del Valle, de fecha 19 de mayo de 2011, con Registro de Entrada nº 1.349, mediante el que se solicita *pintado de amarillo del bordillo correspondiente a Rábida 16*, de la localidad

Visto el informe del Oficial-Jefe de la Policía Local de 13 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por los votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^o. Pedro Rodríguez Calero y la abstención de D^o Antonio Sánchez Garrido, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pintado de amarillo del bordillo situado enfrente de su cochera.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al vecino solicitante, Área de Infraestructuras Municipales, a la Policía Local, para su conocimiento y efectos.

f) Escrito de D^a. Teresa Martín Martínez, de fecha 21 de junio de 2011, con Registro de Entrada nº 1.670, mediante el que se solicita *se ponga los medios suficientes para impedir que los vehículos aparquen en la acera correspondiente a su vivienda.*

Visto el informe del Oficial-Jefe de la Policía Local de 22 de junio de 2011, y del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, sobre este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- No se autorizan la instalación de hierros en el acerado sito frente al Supermercado DIA, de la localidad.

SEGUNDO. Se traslade a la Policía Local que el cumplimiento de Reglamento de Circulación, y en concreto las prohibiciones de estacionamiento y/o paradas sobre aceras, han de ser de especial vigilancia en la citada vía Paseo Colon, de la localidad, y el horario de carga y descarga.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al vecino solicitante, a la Policía Local, para su conocimiento y efectos.

CEMENTERIO

g) Escrito de D^a. María Carmen Diaz Medina, con nº 1.779 de entrada y fecha 04 de julio de 2011, mediante el que se solicita *compra de nicho en c/Nrto. Padre Jesús, Fila Cuarta nº 13,* de del cementerio municipal, y su titularidad a favor D^a. Francisca Medina Calero.

Se informa por Secretaria de los recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su ultima modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para mas de esos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho citado anteriormente, resultando:

D^a. Francisca Medina Calero, con D.N.I. N^o , titular de la concesión administrativa, por el mismo titulo y tiempo restante de la ya existente sobre el nicho sito en: c./ Nuestro Padre Jesús, Fila 4^a, N^o 13, del cementerio municipal.

SEGUNDO. - Liquídese la diferencia, con carácter previo.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María Carmen Diaz Medina, y a D^a. Francisca Medina Calero, así como a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

h) Escrito de D. Carlos Romero Betanzos, con nº 1.557 de entrada y fecha 13 de junio de 2011, mediante el que se solicita cambio de titularidad del nicho Lado Norte, patio Central, nº 7 Fila 2º, del cementerio municipal, a favor de su hija D^a. Francisca Romero Zambrano.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, acerca de que la renuncia a los derechos de la concesión, da lugar a que el nicho quede a disposición del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho citado anteriormente, resultando:

D^a. Francisca Romero Zambrano, con D.N.I. Nº , titular de la concesión administrativa, por el mismo título y tiempo restante de la ya existente sobre el nicho sito en: Lado Norte, patio Central, nº 7 Fila 2º, del cementerio municipal.

SEGUNDO. - Liquídese la diferencia, u otros, con carácter previo, si procede.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Carlos Romero Betanzos y a D^a. Francisca Romero Zambrano, así como a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

i) Escrito de D. Antonio Infantes Calero, con nº 1.799 de entrada y fecha 05 de julio de 2011, mediante el que se solicita cambio de nicho sito Ntra. Sra. del Socorro Fila 3, nº 10, del cementerio municipal, por el sito en Ntra. Sra. del Socorro Fila 3, nº 14, del mismo.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, y de 12 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

D. Antonio Infantes Calero, con D.N.I. Nº , titular de la concesión administrativa, por el mismo título y tiempo restante de la previa, sobre el nicho sito en: Ntra. Sra. del Socorro Fila 3, nº 14

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: Ntra. Sra. del Socorro Fila 3, nº 10.

SEGUNDO. - Liquidese la diferencia, u otros gastos y/o traslados, con carácter previo, si procede.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Infantes Calero, así como a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

j) Escrito de D. María del Mar del Toro del Valle, con nº 1.710 de entrada y fecha 23 de junio de 2011, mediante el que se solicita compra del nicho sito c/Ntro. Padre Jesus nº 11 Fila 1º, del cementerio municipal, descontado lo pagado por compañía seguros.

Se informa por Secretaria de los recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su ultima modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para mas de esos, y conforme a normativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa por 50 años a D. María del Mar del Toro del Valle por el nicho situado en calle Ntro. Padre Jesús nº 10 Fila 1º.

SEGUNDO.- Autorizar el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntro. Padre Jesús nº 10 Fila 1º, en cuatro mensualidades, con el siguiente calendario:

- 250,00.- euros a pagar antes del 03 de Septiembre de 2011.
- 250,00.- euros a pagar antes del 05 de Octubre de 2011.
- 250,00.- euros a pagar antes del 05 de Noviembre de 2011.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. María del Mar del Toro del Valle y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

k) Escrito de D. Rufo del Toro Ornedo, con nº 1.638 de entrada y fecha 17 de junio de 2011, mediante el que se solicita cambio de titularidad del nicho Lado Norte, nº 57 Fila 3º, del cementerio municipal.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, acerca de que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de titulo bastante por sucesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder el cambio de titular en la concesión administrativa del nicho citado anteriormente, resultando:

D. Rufo del Toro Ornedo, con D.N.I. N° , titular de la concesión administrativa, por el mismo título y tiempo restante de la ya existente, sobre el nicho sito en: Lado Norte, nº 57 Fila 3º, del cementerio municipal, del cementerio municipal.

SEGUNDO. - Liquidese la diferencia, u otros, con carácter previo, si procede.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Rufo del Toro Ornedo y a D. Juan del Toro Martín, así como a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

Con el permiso de la Alcaldía, sale de Junta de Gobierno Local D. Antonio Sánchez Garrido, cuando son las doce horas y treinta y siete minutos.

l) Escrito de D. Pedro Juan Cebrero García, con nº 1.619 de entrada y fecha 16 de junio de 2011, mediante el que se solicita compra de nicho, sito en C/ San Francisco nº 2, fila 4, del cementerio municipal.

Se informa por Secretaria de los recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su última modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para más de esos.

La Junta de Gobierno Local, por los votos a favor de D^a. Manuela Daza López, D^o. Diego Manuel Romero Ruiz, D^o. Pedro Rodríguez Calero, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa por 50 años a D. Pedro Juan Cebrero García por el nicho situado en calle C/ San Francisco nº 2, fila 4

SEGUNDO.- Autorizar el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle C/ San Francisco nº 2, fila 14, en cuatro mensualidades, con el siguiente calendario:

- 250,00.- euros a pagar antes del 03 de Septiembre de 2011.
- 250,00.- euros a pagar antes del 05 de Octubre de 2011.
- 250,00.- euros a pagar antes del 05 de Noviembre de 2011.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Pedro Juan Cebrero García, y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

m) Escrito de D^a. Teresa Beltrán Infante, de fecha 15 de junio de 2011, con Registro de Entrada nº 1.609, mediante el que solicita la compra de nicho, entregando el situado en calle Patio Sur, Fila 2º, Número 17 (del que es titular de la concesión administrativa, D^a. Mercedes Infante López) por otro que sito en calle Virgen del

socorro, Fila 3ª, Número 15. Al tiempo que solicita el descuento de cinco años de alquiler que tiene pagados.

Se informa por Secretaria de los recogido en Ordenanza Fiscal de Tasa de prestación de Servicios de Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, conforme a su última modificación dada en BOP Huelva nº 8 de 11/01/2007, y su concepción como concesión. Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 19 de julio de 2011, informando que solo cabe régimen de concesión, y que se hará de uno a 50 años, siendo la Alcaldía/Junta de Gobierno competente para menos de cuatro años y el Pleno para más de esos. Y oralmente se explicita que no se solicita por titular, ni acredita representación, ni obtención de título bastante por sucesión.

La Junta de Gobierno Local, por los votos a favor de Dª. Manuela Daza López, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dº. Pedro Rodríguez Calero, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa de los nichos citados anteriormente, resultando la titularidad de la concesión administrativa con los siguientes titulares:

Dª. Teresa Beltran Infante, con D.N.I. N° , titular de la concesión administrativa, por el mismo título y tiempo restante de la ya existente, sobre el nicho sito en: Virgen del Socorro, Fila 3ª, Número 15

Ayuntamiento de Villalba del Alcor titular del nicho sito en: Patio Sur, Fila 2º, Número 17

SEGUNDO.- Liquidese la diferencia, u otros, con carácter previo, si procede.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a Dª. Teresa Beltran Infante y a Dª. Mercedes Infante López, y a la Funcionaria Responsable del Negociado del Cementerio.

VADOS

n) Escrito de D José Manuel Romero Daza, con nº 906 de entrada y fecha 06 de abril de 2011, solicita espacio aparcamiento minusválido en c/ Atarazana nº 9, de la localidad.

Visto el informe del Oficial-jefe de la Policía Local de fecha 20 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por los votos a favor de Dª. Manuela Daza López, Dº. Diego Manuel Romero Ruiz, Dº. Pedro Rodríguez Calero, **ACUERDA:**

PRIMERO. Se autoriza una plaza de aparcamiento de minusválido en c/ Atarazana de la localidad, a la altura de número 9 de orden.

Hacer constar que la plaza no es nominativa para la solicitante, sino de uso de todos aquellos que dispongan de tarjeta autorizada de aparcamiento para minusválidos.

SEGUNDO. Que por la Policía Local, se determine exactamente su localización exacta.

TERCERO. Dese traslado al interesado, así como a la Policía Local y área de Infraestructuras Municipales.

Se reincorpora a la sesión, con permiso de la Alcaldía, D. Antonio Sánchez Garrido cuando son las doce horas y cincuenta minutos.

ñ) Escrito de D Manuel Benítez Mestre, con nº 1228 de entrada y fecha 10 de mayo de 2011, solicita espacio aparcamiento minusválido en c/ Carmen nº 22, de la localidad.

Visto el informe del Oficial-jefe de la Policía Local de fecha 20 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO. Se autoriza una plaza de aparcamiento de minusválido en c/ Carmen de la localidad, a la altura de número 22 de orden.

Hacer constar que la plaza no es nominativa para la solicitante, sino de uso de todos aquellos que dispongan de tarjeta autorizada de aparcamiento para minusválidos.

SEGUNDO. Que por la Policía Local, se determine exactamente su localización exacta.

TERCERO. Dese traslado al interesado, así como a la Policía Local y área de Infraestructuras Municipales.

o) Escrito de D Luis Vargas Reyes, con nº 931 de entrada y fecha 07 de abril de 2011, solicita espacio aparcamiento minusválido.

Visto el informe del Oficial-jefe de la Policía Local de fecha 19 de mayo de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO. Se autoriza una plaza de aparcamiento de minusválido en c/ Cervantes de la localidad, a la altura de numero 37 de orden.

Hacer constar que la plaza no es nominativa para la solicitante, sino de uso de todos aquellos que dispongan de tarjeta autorizada de aparcamiento para minusválidos.

SEGUNDO. Que por la Policía Local, se determine exactamente su localización exacta.

TERCERO. Dese traslado al interesado, así como a la Policía Local y área de Infraestructuras Municipales.

De orden de la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión, disponiendo que los asuntos que quedan pendientes sean objeto exclusivo de próxima Junta de Gobierno Local extraordinaria, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.